

SOLICITUD DE COTIZACIÓN DE: DESARROLLO PARA SISA DE LISTA DE EMBARGOS AUTOMATIZACIÓN PARTE II.

PARA EL PATRIMONIO AUTÓNOMO PROCOLOMBIA.

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

La entidad contratante es la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. (en adelante "FIDUCOLDEX") actuando en calidad de vocera y administradora del Fideicomiso de Promoción de Exportaciones – PROCOLOMBIA, identificada con NIT 830.054.060-5 (en adelante "PROCOLOMBIA") y, por lo tanto, comprometiendo única y exclusivamente el patrimonio del citado Fideicomiso.

Por disposición del Decreto 2505 de 1991, hoy incorporado al artículo 283 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, se ordenó la creación del Fideicomiso de Promoción de Exportaciones, el cual fue constituido mediante Contrato de Fiducia Mercantil suscrito entre FIDUCOLDEX y la Nación representada en dicho acto, por el Banco de Comercio Exterior S.A. – Bancoldex, - como consta en la Escritura Pública 8851 del 5 de noviembre de 1992 otorgada en la Notaría Primera del Círculo Notarial de Bogotá D.C.

2. ANTECEDENTES PROCOLOMBIA

PROCOLOMBIA es un fideicomiso encargado de promover el Turismo, la Inversión Extranjera en Colombia, las Exportaciones no minero energéticas, la imagen del país y la Marca País a través de: I) La identificación de oportunidades de mercado; II) El diseño de estrategias de penetración de mercados; III) La internacionalización de las empresas; IV) El acompañamiento de empresarios, empresas y entidades públicas nacionales e internacionales en el diseño de planes de acción; V) Contacto entre empresarios a través de actividades de promoción comercial, inversión y turismo internacional; VI) La prestación de servicios especializados a empresarios extranjeros interesados en adquirir bienes y servicios colombianos o en invertir en Colombia; VII) La conformación de alianzas con entidades nacionales e internacionales de naturaleza pública y privada, que permitan ampliar la disponibilidad de recursos para apoyar diferentes iniciativas empresariales y promover el desarrollo y crecimiento del portafolio de servicios; VIII) El incremento del conocimiento sobre Colombia en el exterior y el posicionamiento de la imagen positiva de Colombia en el mundo.

3. JUSTIFICACIÓN

*Se requiere poder actualizar en el aplicativo Queryx*SISA la lista de embargos de forma automática mediante un servicio web, con el fin de prevenir operaciones con terceros que estén embargados.*

Por lo anterior, de conformidad con lo establecido en el manual de contratación del Fideicomiso PROCOLOMBIA, se convoca a presentar cotización a las personas naturales y/o jurídicas para:

OBJETO: DESARROLLO PARA SISA DE LISTA DE EMBARGOS AUTOMATIZACIÓN PARTE II.

➤ Presentación de la Cotización Para presentar su cotización agradecemos tener en cuenta lo siguiente:

1. Especificaciones técnicas:

- El proponente debe presentar en su propuesta la explicación del desarrollo e integración que incluya los siguientes puntos:
 - a. Forma en que se hace el desarrollo e integración.
 - b. Vistas que serán creadas y si es necesario modificar alguna tabla.
 - c. Especificar la estructura de las nuevas tablas, si aplica.
- La propuesta económica debe incluir los valores discriminando el valor de la hora, el número de horas a desarrollar y el total.

2. Forma de pago:

Debe estar especificado dentro de la propuesta, con los porcentajes establecidos de cada pago.

Si está interesado en participar en el proceso de selección, debe aportar los siguientes documentos:

PERSONAS NATURALES	PERSONA JURÍDICA
1. Cotización que contenga las características técnicas de los bienes o servicios ofrecidos de acuerdo con lo requerido en este documento y la oferta económica firmada por el cotizante, indicando los valores unitarios de cada ítem y las cantidades, si hay lugar a ello. 2. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía ampliada al 150%. 3. Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil como Persona Natural, con expedición no mayor a 30 días anteriores a la entrega de la cotización. 4. Copia del Registro Único Tributario. 5. Copia de la planilla de pago de aportes al sistema de seguridad social PILA	1. Cotización que contenga las características técnicas de los bienes o servicios ofrecidos de acuerdo con lo requerido en este documento y la oferta económica indicando los valores unitarios de cada ítem y las cantidades, si hay lugar a ello, firmada por el representante legal o la persona facultada para este efecto. 2. Certificado de existencia y representación legal, con expedición no mayor a 30 días anteriores a la entrega de la cotización. 3. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal ampliada al 150%. 4. Copia del Registro Único Tributario. 5. Certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales, expedido por Representante Legal o Revisor Fiscal (a la fecha de presentación de la cotización)

Las cotizaciones presentadas serán objeto de comparación, dentro de lo cual se verificará el cumplimiento de las características técnicas indicadas en el presente documento y se seleccionará a aquella que cumpliendo lo anterior sea la **más económica**.

En caso de presentarse empate, se seleccionará la cotización que se haya recibido primero. Sólo se tendrán en cuenta las cotizaciones radicadas hasta las 5:00 p.m. del día 19 de mayo de 2022, a las siguientes direcciones de correo electrónico:

- compras@fiducoldex.com.co,
- miguel.ramirez@fiducoldex.com.co,
- oswaldo.pinzon@fiducoldex.com.co
- correspondencia@fiducoldex.com.co

Debe ser remitida a nombre de Fiducoldex S.A. y cumplir con la siguiente información •

- NIT o Cedula
- Nombre de la empresa o nombre completo si es persona natural.
- Tiempo de entrega.
- Forma de pago.
- Garantía.
- Nombre de contacto
- Correo.
- Número de contacto.

- a) Riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo - SARLAFT: El proponente declara que a la fecha de suscripción del Contrato Resultante, conoce lo dispuesto en el numeral 5 del capítulo X de la Circular Básica Jurídica expedida por la Superintendencia de Sociedades y declara que de encontrarse en alguno de los supuestos de que tratan los literales (A) al (H) del mencionado numeral 5 y particularmente en el literal (G) esto es, que el valor de sus ingresos totales a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, sean iguales o superiores a Ciento Sesenta Mil (160.000) salarios mínimos mensuales, ha realizado el análisis de su exposición al riesgo de LA/FT y ha establecido su propio sistema de autogestión de este riesgo, de conformidad con lo previsto en el numeral 4 de la citada Circular Básica Jurídica.

Para cualquier inquietud o información adicional por favor remitirla por correo electrónico a **compras@fiducoldex.com.co**. Finalmente, se informa que la cotización que se presente no constituye una oferta mercantil que obligue a FIDUCOLDEX como vocera y administradora de PROCOLOMBIA a la celebración de un negocio jurídico.

Cordialmente,

Oswaldo Pinzón Riaño
Oswaldo Pinzon Riaño
Profesional IT
Fiducoldex S.A.